

Procedimiento de control para la Importación de Azúcar

Versión: 20/03/2017

	PROCESO	Cód.:GCE.1.03	V1
	Procedimiento de control para la Importación Desgravada de Azúcar		

Información del Proceso

1. Nombre del proceso	1.1 Procedimiento de control para la Importación Desgravada de Azúcar
2. Objetivo del proceso	2.1 Incorporar el Procedimiento de control para la Importación desgravada de Azúcar a la Ventanilla Única de Comercio Exterior
3. Dueño del proceso	3.1 Área Gestión Operativa Aduanera
4. Participantes	4.1 Departamento VUCE/ Departamento Clasificación Arancelaria y Exoneraciones / División Fiscalización
5. Subprocesos	5.1 No aplica
6. Política/Normativa relacionada	6.1 Decreto 58/016 de 29 de febrero de 2016
7. Instructivos relacionados	7.1 <u>Orden del Día 69/2012</u>
8. Consideraciones	<p>8.1 En el control aduanero del certificado emitido por el Laboratorio Tecnológico de Uruguay (en adelante LATU) para la Importación desgravada de azúcar, deberá cumplirse con las disposiciones del Procedimiento DUA Digital- Importación vigente, a las que se les agregarán las descritas en este procedimiento</p> <p>8.2 En el control aduanero establecido en la presente, no se requerirá, ni se aceptará, ninguna clase de respaldo en soporte papel, por tratarse de una certificado originalmente electrónico.</p> <p>8.3 El Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dispondrá las siguientes acciones de ajuste en el Sistema LUCIA:</p>

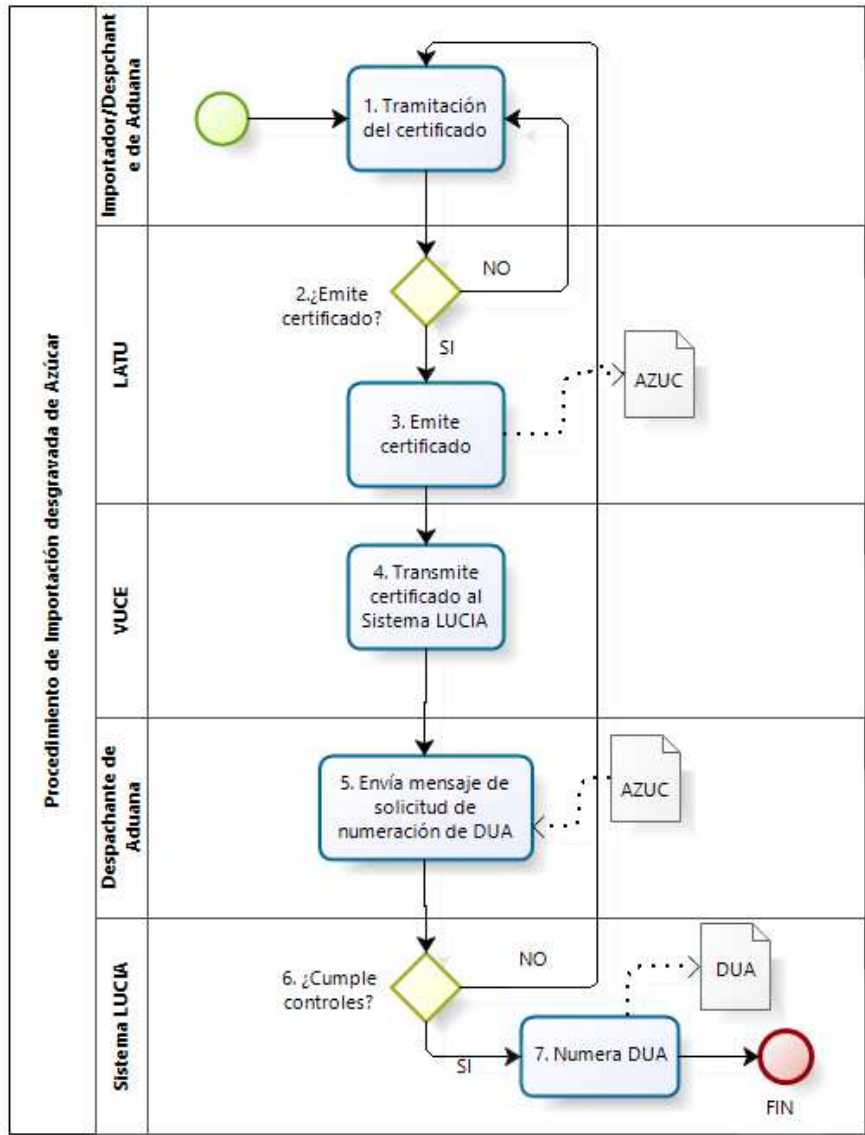
8.3.1 Creará el código de certificado del Organismo, de tipo automático "AZUC"

8.3.2 Creará el código de exoneración "7636" (código a determinar) , agregando el certificado "AZUC" como documento obligatorio, al momento de la numeración del DUA.

8.4 El certificado "AZUC" podrá ser utilizado en más de un DUA

9. Indicadores

9.1 No aplica



Descripción del Proceso

Número	Actividad/Subproceso	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Tramitación del certificado	Importador / Despachante de Aduana	1.1 En forma previa a la numeración del DUA, el Importador o el Despachante de Aduana deberá tramitar el certificado emitido por el LATU		VUCE
2	¿Emite certificado?	LATU	2.1 De acuerdo a los requisitos establecidos por el LATU, este podrá emitir o no el certificado solicitado		VUCE
3	Emite certificado	LATU	3.1 El LATU emitirá un certificado electrónico denominado "AZUC", por cada producto habilitado para su Importación. Este certificado contendrá la siguiente información: 3.1.1 Número de certificado 3.1.2 Fecha de vencimiento 3.1.3 RUT Firma Industrial 3.1.4 RUT Firma Importadora 3.1.5 NCM de Importación 3.1.6 Volumen Físico 3.1.7 Calidad del Azúcar 3.1.8 Valor CIF U\$\$ 3.1.9 Valor compra U\$\$	AZUC	VUCE
4	Transmite certificado al Sistema LUCIA	VUCE	4.1 El certificado mencionado en el numeral anterior será transmitido por el LATU al Sistema LUCIA, a través de la VUCE		VUCE
5	Envía mensaje de solicitud de numeración de DUA	Despachante de Aduana	5.1 Para iniciar la operación de Importación, el Despachante de Aduana enviará al Sistema LUCIA una solicitud de numeración de DUA, para esto deberá consignar en el ítem de DUA la siguiente información : 5.1.1 El código de exoneración "7636"	AZUC	Despachante

			5.1.2 El número de certificado "AZUC", que autoriza la importación de azúcar		
6	¿Cumple controles?	Sistema LUCIA	6.1 El Sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre declaración y certificado, validando entre otros: 6.1.1 El número de certificado se corresponda con la información recibida y se encuentre vigente 6.1.2 El importador del DUA deberá coincidir con el del certificado 6.1.3 La nomenclatura Arancelaria Nacional declarada en el DUA se corresponde con la consignada en el certificado 6.1.4 La cantidad comercial declarada en el DUA no sea mayor a la autorizada en el certificado		Sistema LUCIA
7	Numera DUA	Sistema LUCIA	7.1 De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, se numerará el DUA. Para la continuación del tratamiento de la operación, se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general.	DUA	Sistema LUCIA

Información de los Documentos

AZUC	Certificado emitido por el LATU que autoriza las Importaciones desgravadas de Azúcar
DUA	Documento Único Aduanero

Información de los Sistemas

Sistema LUCIA	Sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
VUCE	Plataforma VUCE
Despachante	Sistema Informático utilizado por los Despachantes de Aduana

Registro de Cambios (para uso interno):

Versión	Fecha	Descripción	Autor
1	20/03/2017	Procedimiento de control para la Importación Desgravada de Azúcar	División Procesos